

Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000131

Callao, 22 JUN. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Junio de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de setiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el artículo 10 señala que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao, aprobar y aceptar las donaciones;

Que, en la sesión de la fecha el General CBP Eduardo Palomares Naranjos, perteneciente a la V Comandancia Departamental del Callao – Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, se hizo presente para ofrecer en calidad de donación a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, una serie de bienes muebles que actualmente están fuera de servicio, vale decir, ya están dados de baja por la institución como: autobombas contra incendios, motobombas rodantes, autos y camionetas, vehículos auxiliares y otros;

Que, en la misma sesión, precitada en el considerando anterior, el señor Alcalde, Dr. Félix Moreno Caballero, agradeció la propuesta de donación y sugirió que dichas maquinarias servirían para la futura construcción de un parque temático del Cuerpo General de Bomberos del Perú, que recuerde permanentemente a la colectividad chalaca y a los visitantes de esta ciudad, el trabajo abnegado, sacrificado y ad-honorem que cumple esta entidad la que cuenta con numerosos mártires que han ofrendado sus vidas a la comunidad, que siempre ha agradecido su total entrega a favor del prójimo;

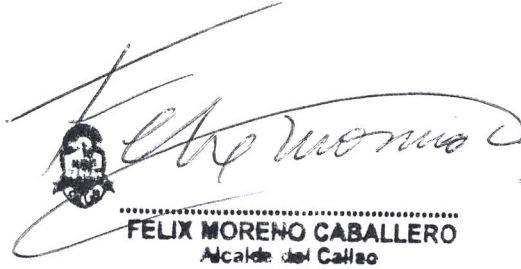
Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de donación de diversas maquinarias como autobombas contra incendios, motobombas rodantes, autos y camionetas, denominados vehículos auxiliares y otros que efectuará la V Comandancia Departamental Callao - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, a través de su representante el General CBP Eduardo Palomares Naranjos, a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, para la construcción de un parque temático en el Callao, que reconozca la tarea, el trabajo sacrificado, ad-honorem, que cumple el Cuerpo General de Bomberos del Perú a favor del país y en especial de la comunidad porteña.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencias Generales de Relaciones Públicas y de Desarrollo Urbano coordinar con las autoridades de la V Comandancia Departamental Callao - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, a través de su representante el General CBP Eduardo Palomares Naranjos, a fin de tramitar la donación precitada en el artículo anterior indicándose la relación de equipos y maquinarias y sus características así como efectuar las acciones destinadas a lograr el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENDA ARANA ARRIOLA
Secretario General


FÉLIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **20 SEP 2012**
Callao,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACIA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo